



SEVELAR S.A.
ALBERTO ALCOCER 10,
28036 MADRID (ESPAÑA)

Código de Conducta

El objetivo de este Código de Conducta es poner en conocimiento de los profesionales que conforman SEVELAR los principios concretos que deben guiar su actividad profesional. Sus valores y principios presidirán en todo momento la actuación de los integrantes de SEVELAR en el cumplimiento de sus funciones y en sus relaciones profesionales, respetando en todo momento el ordenamiento jurídico vigente. Este Código afecta a todas las personas que integran SEVELAR entendiendo por tales a los administradores, apoderados, directivos y empleados.

RESPECTO A LA LEGALIDAD VIGENTE

Cualquier integrante de SEVELAR y cualquier tercero que actúe en nombre de SEVELAR se compromete a cumplir con la legalidad vigente en cada momento y en cada lugar, sin que se puedan iniciar o continuar relaciones con contrapartes que no tengan intención de coincidir con este principio. Cualquier tercero que actúe en nombre de SEVELAR debe estar identificado y haber sido seleccionado con absoluta imparcialidad, autonomía e independencia. En su selección debe evaluarse su competencia, reputación, capacidad y compromiso con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas. Es responsabilidad de todos los integrantes de SEVELAR vigilar, dentro de sus competencias, que tales personas cumplan los términos del contrato o acuerdo que en cada caso se suscriba y que actúen conforme a los valores y principios de SEVELAR.

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO Y DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El cumplimiento de este Código se exige a todos los integrantes de SEVELAR. En este sentido, están obligados a revisar su comportamiento a la luz de las directrices recogidas en el presente Código y asegurar que las mismas se cumplan. Toda persona que se incorpore o pase a formar parte de SEVELAR deberá aceptar los valores, principios y normas de actuación contenidas en el Código de Conducta. Todo el personal de SEVELAR está obligado a revisar su comportamiento de conformidad con este Código de Conducta.

RELACIÓN CON ENTIDADES INSTITUCIONALES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

En SEVELAR los tratos con Entidades Institucionales y Administraciones Públicas se ajustarán a la legalidad vigente de cada lugar que resulte de aplicación, así como con los usos y costumbres locales. Será obligación de los integrantes de SEVELAR el estar familiarizados con dichos extremos.

CUIDADO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El personal de SEVELAR es su principal activo. Por ello, SEVELAR se compromete a colaborar con su desarrollo personal y profesional, preparación y mejora de sus condiciones de trabajo o funciones y por tanto de su calidad de vida. A cada persona se la considera por su dignidad y méritos propios. A su vez, las herramientas, equipos, know-how e instalaciones son todos ellos activos valiosos y es responsabilidad de cada integrante, preservar y proteger los mismos, así como la



SEVELAR S.A.
ALBERTO ALCOGER 10,
28036 MADRID (ESPAÑA)

información confidencial, velando por que no sean usados de modo inadecuado o puestos a disposición de personas ajenas a SEVELAR de forma no autorizada

CONFLICTO DE INTERESES

Los empleados de la compañía son libres de ejercer cualquier actividad personal y de realizar operaciones mercantiles de cualquier índole, siempre y cuando dichas actividades no supongan o fomenten conflicto con los intereses de la compañía o con sus obligaciones hacia ella. Los empleados informarán a sus superiores de cualquier situación personal o interés financiero que pudiera ser potencialmente considerado como capaz de interferir con sus obligaciones para la compañía.

SOBORNOS

El soborno es una práctica inaceptable para la compañía, sus empleados no deben aceptar ni ofrecer ningún tipo de soborno y están obligados a rechazar de plano cualquier insinuación de solicitud u oferta del mismo. Los empleados de la compañía están obligados a informar puntualmente a sus superiores de cualquier oferta o solicitud de soborno recibida.

REGALOS

La compañía considera que ofrecer y aceptar por parte de sus empleados un cierto nivel de hospitalidad corporativa es aceptable e incluso deseable en un ambiente de cordialidad mercantil, siempre y cuando ello se circunscriba al ámbito de los usos y costumbres comunes de los países en los que se desarrolle su actividad y no pueda suponer menoscabo alguno de su libertad de elección dentro del ejercicio de su actividad mercantil.

SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

SEVELAR se compromete a proporcionar condiciones de trabajo seguras a todos sus integrantes. Adicionalmente, cada integrante debe promover esta idea cumpliendo, en el desempeño de sus funciones, con las metas que en cada momento se establezcan en materia de seguridad. En todo caso, SEVELAR proporcionará a sus empleados formación en materia de riesgos laborales y seguridad

RESPECTO Y DIGNIDAD EN EL TRATO A LAS PERSONAS

Todos los integrantes de SEVELAR deben tratarse entre ellos con respeto y dignidad. Esta responsabilidad incluye especialmente evitar conductas que constituyan acoso sexual o laboral o que impliquen discriminación por raza, sexo, religión, nacionalidad o discapacidad.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN SEVELAR

Las personas de SEVELAR que sean responsables de selección de personal o que pueden influir en las contrataciones, promociones u otras decisiones relacionadas con la carrera profesional dentro del grupo han de brindar igualdad de oportunidades a todas las personas que participen.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SEVELAR no revelará datos de carácter personal de manera que se asegure la privacidad y la confianza depositada en SEVELAR. Salvo que sean solicitados por autoridad competente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



SEVELAR S.A.
ALBERTO ALCOCER 10,
28036 MADRID (ESPAÑA)

En el ejercicio de sus funciones, los integrantes de SEVELAR pueden acceder a información confidencial de la empresa o de terceros, tanto personal como profesional (contratos, presupuestos, información salarial de empleados o directivos...). Esta información será manejada como confidencial y usada solamente por aquellas áreas de trabajo y personas involucradas.

MEDIO AMBIENTE

SEVELAR se compromete activamente con el cumplimiento de la normativa medioambiental y promueve la actitud proactiva de sus integrantes en ese sentido

Aprobación: 21 de diciembre de 2022